

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 de la Ley 142, informa que a partir del 9 de enero de 2021, las tarifas para el Cargo por Conexión, Reconexión desde Centro de Medición, Reconexión desde Acometida y Revisión Previa Residencial serán las siguientes:

	(\$/USUARIO)
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	CARGO POR CONEXIÓN
ESTRATO 1	584.999
ESTRATO 2	584.999
ESTRATO 3	584.999
ESTRATO 4	584.999
ESTRATO 5	584.999
ESTRATO 6	584.999

El cargo por conexión para el sector no residencial se determinará según cotización.

RECONEXIÓN DESDE CENTRO DE MEDICIÓN (\$/USUARIO)	37.406
RECONEXIÓN DESDE ACOMETIDA (\$/USUARIO)	140.000
REVISIÓN PREVIA RESIDENCIAL (\$/USUARIO)	92.133